

DECRETO :

ARTICULO UNICO.-- Queda derogado el Decreto No. 490 del 15 de diciembre de 1978, que designó al Ing. Rafael Milcádes Albert Mota, como Cónsul General Honorario de la República en Seattle, Washington.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 951, que designa al señor Antonio Pérez, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte Terrestre.

G. O. No. 9610. del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 951

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Antonio Pérez, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte Terrestre.

Art. 2.— El señor Antonio Pérez deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 952, que encarga al Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Dr. Vinicio Martín Cuello P., de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 952

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Vinicio Martín Cuello P., Sub-Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, queda encargado de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, mientras dure la ausencia de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO